



PRESIDENCIA



La Paz, 13 de abril de 2026
CITE: PRES/SG N° 216/2025-2026



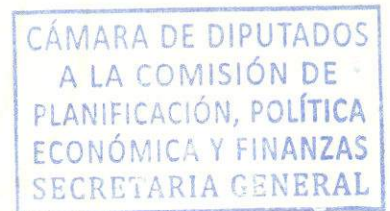
Señor
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

De mi consideración:

Para fines de revisión constitucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir a la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley N° 021/2025-2026 C.S., de "Enajenación a título gratuito en calidad de donación de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca, a favor de la Fundación Redimidos, con la sigla FUNDARED, con uso exclusivo para la construcción de la fase 2 de capacitación del Centro de Formación FUNDARED Centro, según Ley Autónoma Municipal N°015/2024"

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



DEMAN/FVM/grm
Cc. Arch.
Adj. lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY 021/2025-2026 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito, en calidad de donación, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca del Departamento de Santa Cruz, con una superficie de 10.093,23 m², ubicado en la zona este de Cotoca, urbanización "El Puente", U.V. 502, Mza. 7, lote N° 1, del Municipio de Cotoca, provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz, según Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.0111935, asiento A-1, con las siguientes colindancias: al Norte, con la calle S/N y mide 153,70 mts.; al Sur, con la calle S/N y mide 160,90 mts.; al Este con la calle S/N y mide 65,74 mts.; y al Oeste con la calle S/N y mide 64,70 mts.; con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	ESTE	NORTE
V1	521415,12	8045979,16
V2	521404,08	8046043,07
V3	521557,21	8046056,27
V4	521575,43	8045993,10

A favor de la FUNDACIÓN REDIMIDOS, con la sigla "FUNDARED", con Personería Jurídica registrada bajo el código RA SJD DAJ PJ 2023 012 de 19 de enero de 2023, que tiene como objeto brindar atención integral a personas en situación de vulnerabilidad mediante programas multidimensionales de Rehabilitación y Reinserción Social, Salud y Cuidado Infantil, Educación, Arte y Deporte, Inserción Laboral y Protección Animal, para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN FUNDARED CENTRO, de conformidad con la Ley Autonómica Municipal N° 015/2024, promulgada el 10 de abril de 2024 por el Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca, del Departamento de Santa Cruz.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. *Diego E. M. Ávila Navajas*
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. *Yasmín Estívariz Villarroel*
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES